

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

VICEPRESIDENTE: Don Modesto Alonso Pelayo

Sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar en el Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	12330	El Vicepresidente, Sr. Alonso Pelayo, de acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	12330
El Vicepresidente, Sr. Alonso Pelayo, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	12330		
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 36-I.		Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen de la Comisión PL 36-I.	
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12330	La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12330

	Págs.		Págs.
El Vicepresidente, Sr. Alonso Pelayo, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	12330	(Grupo Mixto); Sres. Coloma Baruque y Martín Sancho (Grupo Popular); y Fernández Merino (Grupo Socialista).	12330
En el debate intervienen los Procuradores Sra. Farto Martínez, Sr. Otero Pereira y Sra. Pérez Martínez		El Vicepresidente, Sr. Alonso Pelayo, levanta la sesión.	12344
		Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	12344

(Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señorías, buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Sí, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular comunica la sustitución de don Santiago Bartolomé, que sustituye a don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias. Por favor, repítalo.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Sí, señor Presidente. Don Santiago Bartolomé sustituye a don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): ¿Algún Grupo más...? Bien. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar en el Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias. De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Álvarez Oteo, Coloma Baruque, Conde Valdés, Fernández Merino, Martín Sancho y Pérez Martínez. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento de todos los Ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señora Secretaria. Artículo 1. No subsisten enmiendas, por lo que pasamos directamente a votación.

Votación del articulado... Votación del Artículo 1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien. Votos a favor: siete. En contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Queda aprobado.

Artículo 2. Enmienda número 1 de la Procuradora doña Carmen Farto Martínez...

EL SEÑOR: Concepción.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Sí, Concepción Farto Martínez. Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra doña Concepción.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Anunciar que voy a defender todas las enmiendas juntas y que mantengo todas las enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley.

En primer lugar, decir que... que sé "porque hasta mí han llegado esas noticias" que ha sido un Proyecto de Ley consensuado por los Grupos Parlamentarios, en gran medida al menos, y por las organizaciones agrarias, a pesar... a pesar de que hay cosas que no han sido del agrado de todos, como lógicamente tiene que ser. De cualquier manera, como yo no sé lo que ha pasado en la Ponencia, sí que presento estas enmiendas, diciendo la filosofía que me ha movido a realizarlas.

Hay un grupo de enmiendas "muy pocas" que son técnicas, y que son necesidades que algún sindicato agrario ha hecho llegar hasta mí, pues, porque parece ser que en aquellas reuniones que hubo de todas las organizaciones sindicales, pues, no se llegó al acuerdo que todos deseaban. Simplemente en esas enmiendas intento ser portavoz de alguna organización agraria, y que además entiendo que, puesto que en esta Comisión hay técnicos en la materia bastante más experimentados que yo, pues podrán ver la oportunidad o no de ampliar plazos, de ampliar hectáreas o de reducir hectáreas.

Y después hay otro bloque de enmiendas, que son las que más me interesan porque responden a la filosofía de esta Procuradora; al menos a la filosofía que... que trajo

a estas Cortes a esta Procuradora, y que por lealtad a la... y por lealtad a la cual debo de mantener, al menos hasta que acabe esta Legislatura.

Entiendo que este Proyecto de Ley, que se ha introducido como con mucha rapidez en las Cortes, y que es necesario, y que todos los agricultores y ganaderos están deseando que se apruebe, sin embargo vuelve a ser otro pequeño aldabonazo para llamar la atención de que la Administración Local de esta Comunidad Autónoma queda de nuevo relegada. Vuelvo a repetir: entiendo que son formas y filosofías diferentes de entender las cosas; y, por tanto, yo puedo respetar otras, pero no compartirlas en este caso.

Entiendo que en el tema de ordenación de recursos agropecuarios locales –y el mismo nombre del Proyecto de Ley así lo indica– se debe de tener en cuenta lo que las Entidades Locales dicen, quieren y necesitan... necesitan tener. Porque detrás de este Proyecto de Ley se... se esconde toda una tradición, y esa tradición provoca, a veces, por malos entendimientos, graves problemas en la convivencia social de nuestros pueblos. En ese caso, y en este sentido, yo entiendo que algo que es propio de los pueblos y algo que tienen los pueblos desde tiempo inmemorial en su haber no se les puede quitar de golpe y porrazo con un Proyecto de Ley, aunque sea presentado por la Junta de Castilla y León.

En ese sentido, yo pido que se tenga en cuenta –a través de mis enmiendas es lo que han intentado hacer–, que se tenga en cuenta a los Alcaldes de los Ayuntamientos –y aquí hay Alcaldes de Ayuntamientos–. Que se tenga en cuenta, cuando así procediera, a los Presidentes de las Entidades Locales Menores, porque es uno de los pocos... de las pocas competencias que aún tienen, no se las vayamos a quitar.

Pido también, pido también que en las Comisiones de Pastos estén representados todos... miembros de las Entidades Locales, bien sean municipales, bien sean Entidades Locales Menores. Y también que se tenga en cuenta a las Diputaciones Provinciales, y que en las Comisiones existan vocales de las Diputaciones Provinciales; porque entiendo que en la política de una provincia quien tiene que decir, o si alguien tiene que decir, son los Diputados Provinciales, mientras la Diputación Provincial exista. Y si no tienen nada que decir, pues entonces habrá que preguntarse para qué está existiendo una Diputación Provincial.

Por tanto, intento –vuelvo a repetir– que, a pesar de que creo que se pueden mejorar muchísimo estas enmiendas, porque técnicamente probablemente tengan muchas lagunas, sin embargo la filosofía que encierran yo creo que la tenemos que tener en cuenta. La filosofía es: no quitar más competencias a la Administración Local, no desdoblarse Administraciones o no duplicar –para ser más exactos– Administraciones y dejar que aquellas Adminis-

traciones que todavía existen en nuestra Comunidad Autónoma sigan teniendo sus competencias. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Algún turno en contra? Sí. Tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Pues muy brevemente, primero, decir a Su Señoría que las Enmiendas 7 y 9 se aprobaron en... en Ponencia.

Y en cuanto a las otras, salvo una, que es... Vamos a ver, la Enmienda número 1, la Enmienda número 2, la Enmienda número 4, la Enmienda número 5, la Enmienda número 6 y la Enmienda número... –no, la 7 está aprobada, la 9 está aprobada– la Enmienda número 8; esas enmiendas, todas, se refieren a eso que usted entiende que es un error de filosofía por parte de los que han hecho el Proyecto de Ley. Porque usted dice que como los Alcaldes no tienen apenas competencias, que deben tener competencias en el tema de los... de la Ley de Pastos o de Recursos Agropecuarios Locales; y eso, Señoría, va en contra no sólo de la filosofía del Grupo Parlamentario Popular, va en contra de la Ley y del espíritu de la Ley de Cámaras, ¿eh?, de la Ley y de la letra; absolutamente en contra. Porque los... las razones por las que estamos aquí debatiendo esta Ley fundamentalmente son para solucionar el problema del patrimonio de las Cámaras y para dar salida al tema de pastos y rastrojeras, al enfrentamiento posible entre agricultores y ganaderos. Ésas son las dos justificaciones para... para esta Ley.

Por lo tanto, aquí lo que hacemos es respetar la Ley de Cámaras al máximo. Y la Ley de Cámaras dice que el patrimonio de las Cámaras es de los agricultores, y para emplearlos en tema agrario. No dice en ningún sitio que sea de los pueblos y para gastarlo en los pueblos; es de los agricultores, y para emplearlo en temas agrarios. Entonces, no tiene ninguna justificación el que los Ayuntamientos, ni las Diputaciones, ni nadie por el estilo entre en ese tema. Porque, además, Señoría, hay muchos pueblos –fundamentalmente los que más patrimonio tienen, los más grandes– que no tienen ni un representante agricultor en el Ayuntamiento; con lo cual, sería completamente absurdo que un Ayuntamiento sin representación agraria fuese el que manejase el patrimonio que es de los agricultores y para temas agrarios, como dice la Ley de Cámaras Agrarias.

Luego no estamos aquí debatiendo una filosofía política de un Grupo político, sino que las enmiendas que usted hace no tienen ninguna justificación, porque el motivo por el que se hace esta Ley es para dar salida al patrimonio de las Cámaras; y la Ley de Cámaras dice que es un patrimonio de los agricultores y para... y para los temas agrarios.

Las otras dos enmiendas se le han aprobado ya. Y la que queda, que es una enmienda en la que usted propone aumentar el número de hectáreas para que puedan pertenecer a las agrupaciones agrarias locales, pues hombre, hemos llegado a un acuerdo ya con el Grupo Parlamentario Socialista, en la cual hacemos exactamente lo contrario, es decir, las reducimos algo.

Con lo cual, salvo esas dos enmiendas que le hemos aprobado, no podemos aprobarla ninguna más. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra doña Concepción.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. En primer lugar, no sé si agradecer la aprobación de esas enmiendas; se lo agradezco, puesto que están aprobadas. Pero la verdad es que una se siente como un poco molesta de que haga unas enmiendas, vayan a una Ponencia... -aunque es el trámite de las Cortes-, vayan a una Ponencia, y en esa Ponencia se hable de sus enmiendas sin que ella esté presente. Por tanto, agradeciéndolo, sin embargo, pues tengo que decir lo que estoy diciendo, porque uno es así.

Yo nunca he dicho que sea un error de filosofía de ningún Grupo Parlamentario ni de ningún partido político, en primer lugar, porque mi forma de ser no es calificar de error lo que hacen los demás. Creo que cada uno tenemos o respondemos a unas necesidades, y a unos objetivos y a otras cuestiones, y a cada uno nos llegan unas percepciones de la realidad. Entonces, en ese sentido, yo no creo que nadie esté en un error; simplemente, cada uno percibimos de una manera la realidad o tenemos que cumplir con una realidad determinada, que es otra forma de actuar.

Y usted mismo, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, creo que... que ha enfocado el debate muy claramente. Aquí estamos dando contestación a dos cosas: a la Ley de Cámaras, y a la Propiedad, y al Patrimonio; y estamos dando contestación, o deberíamos de dar contestación a los problemas de convivencia de los pueblos, es decir, problemas agricultores/ganaderos. Y me da la sensación... y vuelvo a repetir, contando con... con que no tengo todos los elementos de juicio, puesto que no estuve en la Ponencia, que aquí ha ganado el tema del patrimonio de las Cámaras, en contra de la convivencia de los pueblos. Es la percepción que tengo; puedo estar equivocada, porque no he estado en un debate anterior. Estoy viendo sólo el final de la película.

Si usted me dice... si los Grupos Parlamentarios que han estado allí sentados dicen que esos problemas de convivencia no se van a dar, pues, a lo mejor, incluso me planteo retirar las enmiendas; pero no estoy segura que se esté solventando la cuestión. Porque en los pueblos

hay agricultores, hay ganaderos, hay terrenos comunales y, mire usted, si los agricultores están en los Ayuntamientos, pues, a lo mejor, es hora de que en esta Comunidad Autónoma los agricultores, que son la mayor parte -dicho con todos los respetos, porque se lo digo a ellos antes que aquí-, espabilen y participen y estén allí. O sea, no me vale como argumento que no hay representantes de los agricultores en los Ayuntamientos; que estén, que estamos en una democracia.

Entonces, el que... el que usted me diga: "no, no vamos a dejar que las Entidades Locales, tanto las menores como las demás, estén representadas porque ahí no haya agricultores". No es argumento. Simplemente, el argumento que a mí me valdría -y se lo estoy diciendo con toda la seriedad del mundo-, el argumento que a mí me valdría es que si ustedes, ¿eh?, ustedes, que son el Grupo mayoritario, y supongo que los demás Grupos... puesto que -vuelvo a repetir- es una Ley consensuada, o a mí se me ha dicho eso, y, de hecho, estas enmiendas que se aprueban, supongo que se aprueban porque ya no es una petición mía, sino que es una petición que venía de antes o que incluso algún otro Grupo Político o Parlamentario -perdón- ha podido pedir en esa Ponencia; no lo sé, ¿eh?, tampoco me preocupa la cuestión.

Si ustedes me dicen que verdaderamente con esto están salvados los intereses de las Entidades Locales, están representadas las Entidades Locales, están salvados la convivencia o, dicho de otra manera, está salvada esos problemas de convivencia que siempre se han dado entre las gentes de nuestros pueblos, pues, a lo mejor, hasta me planteo de aquí al Pleno retirar las enmiendas; mientras tanto, yo las tengo que mantener. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Narciso.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias Presidente. Yo creo, Señoría, que lo he dejado muy claro en la primera intervención, pero lo repetiré a ver si esta vez lo hago todavía con más claridad. Vamos a ver.

La he dicho que nos oponemos, no porque vaya en contra de la filosofía política, sino porque va... de nuestra filosofía política, sino porque va en contra de la filosofía política... no, de la filosofía de la Ley de Cámaras y de la letra de la Ley de Cámaras. Y esta Ley intenta solucionar los problemas que la Ley de Cámaras no había solucionado, que son: resolver el patrimonio de las Cámaras y facilitar el entendimiento entre los agricultores y los ganaderos, fundamentalmente. Tiene otros motivos, pero esos son, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, los dos motivos fundamentales de esta Ley: solucionar el patrimonio y facilitar el entendimiento de los agricultores y ganaderos.

Las agrupaciones "que crea la Ley" agrarias locales no excluyen a nadie, y si el Ayuntamiento... hay muchos agricultores en el Ayuntamiento, puede estar en la agrupación; y si la agrupación decide que sea el Ayuntamiento el que gestione, será el Ayuntamiento el que gestione o el que haga lo que quiera, porque es la agrupación que se crea aquí. Eso... aquí no se excluye a nadie, lo que pasa que lo que no se le da es a un Ayuntamiento competencias en algo que no es suyo. Si los agricultores están en el Ayuntamiento y quieren hacerlo, lo pueden hacer, pero el Ayuntamiento... el patrimonio de las Cámaras es de los agricultores, se ha hecho con dinero de los agricultores y es para temas agrarios; lo dice la Ley. Luego, no hay por qué dárselo o dejar intervenir a un Ayuntamiento. Y lo que nosotros hacemos constar es que hay muchos Ayuntamientos con mucho patrimonio en el que no hay presencia agraria, con lo cual no tendría lógica el que se gestionase un patrimonio importante por alguien que ni es el que ha colaborado a la creación de esa riqueza, ni se va a utilizar en los temas para lo que la Ley de Cámaras dice que hay que usarlo.

Eso es así de claro, no hay exclusión de nadie, pero no hay ninguna justificación para que sean los Ayuntamientos los que gestionen un patrimonio que es de los agricultores y para temas agrarios; no hay ninguna justificación para eso, ninguna. Por eso no tienen, desde nuestro punto de vista, ningún sentido lo que usted dice. Y el enfrentamiento posible, del que usted habla, que ya, desde luego, en las épocas que corremos es mucho menor que el que hubiese sido hace años, porque ahora mismo los ganaderos de los pastos y rastrojeras hacen muchas menos horas en el campo y tal. La Ley ésta lo que hace es facilitar el entendimiento entre el agricultor y el ganadero; facilitarlo. Y eso lo hacen mejor entre ellos que a través de un Ayuntamiento, sin representantes de ningún tipo, porque en las agrupaciones agrarias locales están representados los agricultores y los ganaderos.

Entonces, yo, sinceramente nuestro Grupo no entiende y no encuentra justificación a sus enmiendas, a éstas; es por el motivo por el cual se va a oponer a todas ellas, salvo esas dos que ya le hemos aceptado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿En turno de fijación de posiciones algún Grupo...? Sí. Tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Primero, para aclarar a la señora Procuradora interviniente algunas cosas. Mire, en esta Ley ha habido yo creo que tres posturas diferentes de los Grupos: aquellos que, atendiendo a la petición de las organizaciones agrarias o de algunas organizaciones agrarias, no han hecho ninguna enmienda y ni siquiera han asistido ni a la Ponencia ni a la Comisión, ¿eh?; otros no han hecho ninguna enmienda, pero han asistido y han intentado mejorar la Ley en lo que han podido; y otros libremente hemos hecho las

enmiendas que hemos considerado oportunas. Y mi Grupo, desde luego, ha hecho cuarenta; no una, cuarenta, muchas de las cuales han sido transaccionadas o aceptadas en sus propios términos, a nuestro juicio "y yo creo que al juicio de los que aceptaron las enmiendas", mejorando en algunos casos sensiblemente la Ley. Y debo advertirle que nosotros no hemos tenido ningún consenso previo, ni siquiera entre las organizaciones agrarias estaban de acuerdo con la Ley; todas no estaban. Nosotros tampoco teníamos un consenso previo a esta Ley.

Sigo diciendo más, o puedo decir más: mi Grupo no está de acuerdo con la globalidad de la Ley, y si no hemos hecho enmienda a la totalidad, exclusivamente es por no retrasar una Ley que es absolutamente urgente, porque la filosofía global de la Ley no la compartimos; vuelve a restituir de alguna manera las Cámaras Locales, llamadas con otro nombre y engloba o intenta solucionar dos problemas en una sola Ley: la de pastos y la de patrimonio.

Y, diferenciando cada una de ellas, la de pastos, que es donde usted yo creo que se equivoca, o creo que se equivoca "respéteme la opinión" en intentar implicar a las Entidades Locales en este asunto; nunca las Entidades Locales han tenido competencias en el tema de pastos y rastrojeras. Es más, yo creo... creo que no quieren ni tenerlas, porque no es ninguna gracia. Para que usted conozca el asunto: ha sido siempre un problema entre agricultores y ganaderos. Había una ley muy antigua que era la que estaba regulando este tema, que ya no recoge las nuevas técnicas, ni los nuevos plazos de cosechas, ni los tiempos en que se ejecutan las labores, con lo cual había que modernizar, de alguna manera, esa Ley; y eso sí pretende... se ha pretendido y yo creo que se consigue con este Proyecto de Ley. Y, simultáneamente, se intenta solucionar el tema de patrimonio que, a pesar de la Ley de Cámaras y a pesar del Decreto que la desarrollaba, no se ha cumplido y está congelada la distribución o la aplicación del patrimonio sindical agrario, para entendernos.

Y ahí hay variedad de patrimonio. Yo no sé si está de acuerdo con el Portavoz del PP en que todo el patrimonio necesariamente tiene que pasar a los agricultores. Yo creo que mayoritariamente ha de ser de los agricultores y ganaderos, efectivamente; pero, bien es verdad que hay otro patrimonio, o una parte de ese patrimonio, que ni los agricultores ni los ganaderos le están utilizando, ni siquiera le están manteniendo, y difícilmente lo van a mantener si no lo sigue manteniendo, como ahora, algunos Ayuntamientos o Entidades Locales. Pero eso es diferente, son... hablo de edificios, fundamentalmente; no tiene nada que ver con pastos y rastrojeras.

Y, en todo caso, si el agricultor o... digo, el Ayuntamiento o Entidad Local Menor o de cualquier tipo tiene propiedad... tiene propiedades como... ¿eh?, será uno

más en la Junta Local, nadie le va a quitar la voz. Es decir, si tiene propiedades el Ayuntamiento o la Entidad Local, va a estar como uno más, como un propietario más en esa Junta Local y va a poder participar. Yo creo que mucho más de ahí, ningún Ayuntamiento que yo conozca quiere estar mucho más de ahí; entre otras cosas, porque es meterse en una cierta complicación sin ninguna necesidad. Y, desde luego, la convivencia entre agricultores y ganaderos que, efectivamente, en algunos momentos ha sido complicada o, mejor dicho, en algunos sitios, no en algunos momentos, por las características del asunto, en algunos casos ha habido complicaciones con la Ley anterior y puede que con ésta también las haya. Pero no lo resuelve... no lo resuelve un Concejal o un Alcalde si no se entienden entre los agricultores y los ganaderos; al revés, puede complicarlo y politizarlo de tal manera que, en vez de ser un problema simplemente de intereses profesionales de que... entre dos sectores, termine siendo un problema político en algún pueblo, con mayor complicación todavía.

En ese sentido, nosotros no creemos que tenga que ver... que incorporarse aquí las Entidades Locales, mayores o menores, para nada, sino que yo creo que será un perjuicio, e incluso nosotros pretendíamos... en el único caso en el que el Proyecto de Ley se las intenta implicar, que es cuando no se consiga crear una Junta Local; ni siquiera eso nos gusta. Porque lo que se hace... lo que dice la Ley es "siempre que se pueda, agricultores y ganaderos, y cuando no puedan, que se encargue el Ayuntamiento mientras tanto". Cosa que no me gusta nada, pero aun... ni siquiera en ese caso que es el único en el que la Ley implica a los Ayuntamientos; a nuestro Grupo nos gusta lo que hemos enmendado y hasta hoy no ha sido aceptada.

Lo digo... la filosofía es absolutamente contraria, pero yo creo que partimos de principios diferentes; esa competencia nunca ha sido de las Entidades Locales, y creo que, además, mejor es que no lo sea si no queremos complicarla, de tal manera que no solamente no mejore la convivencia entre ellos, sino que la empeore, porque, hasta ahora -digo- se defienden intereses corporativos, de alguna manera, de dos... de dos grupos de profesionales; y, de otra manera, podría ser una complicación política a mayores, según que... añadida a un problema, a veces, simplemente de intereses absolutamente legítimos, mejor o peor interpretados en algunos casos.

Lo digo... yo, desde luego, creo que, probablemente, usted, con toda buena voluntad, entendía que ahí tenían algo que ver las Entidades Locales; yo creo que se ha equivocado. Es decir, no... nunca han tenido que ver en ese tema y, en mi opinión, es mejor que no tengan nada que ver. No, perdón, han tenido que ver cuando tienen propiedades; cuando tienen propiedades también van a seguir teniéndolo igual. Si un Ayuntamiento es propietario de medio monte, pues será uno más en la Junta Local

y uno de los que más probablemente pintará a la hora de tomar decisiones. Pero, en el caso de que no sea propietario de nada, pues no pinta absolutamente nada en esa Junta Local. Eso es un poco la filosofía de la Ley y, desde luego, esa es nuestra intención y esa ha sido nuestra postura en el Proyecto.

Tengo que reconocer, puesto que usted sólo va a haber esta intervención, que ha habido un esfuerzo importante en la Ponencia; todavía quedan flecos, para nosotros, que todavía no están solucionados, pero luego -como reconoceré luego cuando me toque intervenir respecto a las nuestras-, ha habido un esfuerzo importante de entendimiento en la línea de intentar conseguir una Ley, cuanto antes mejor, aprobada y, sobre todo, intentar modernizar algunos aspectos que me parecían que estaban un poco... -por mera copia de la antigua Ley-, un poco anticuados.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Pasamos a votar la Enmienda número 1 de doña Concepción Farto. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Sí. Resultado de la votación. Votos a favor: ninguno. Votos en contra: quince. Queda rechazada.

Pasamos a votar el Artículo número 2. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo 2 por diez votos a favor y cinco abstenciones.

Artículo 3. Enmiendas números 2 y 3 de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. Entiende esta Presidencia que están debatidas, por lo que pasamos a su votación. ¿Votos a favor de las enmiendas? Ninguno. ¿Votos en contra? Quince. ¿Abstenciones? Ninguna. Por quince votos en contra, ninguno a favor, queda rechazada.

Las enmiendas... la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista está retirada. Gracias.

Y pasamos a votar... votación de la enmienda... nada. Votación del artículo...

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Hay una Enmienda, número 11, que también consta; creo que también es al Artículo 3... No, perdón, perdón... perdón, perdón.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Sí. Votamos el Artículo número 4... 3, 3, el Artículo 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: diez. Ninguno en contra. Cinco abstenciones.

Artículo número 4. Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. Entiende esta Presidencia, según el Informe, que hay una transaccional y, por lo tanto, no existe. Votación del Artículo 4. Esta Presidencia no

tiene ahora mismo la transacción, por lo tanto, no puede comunicarla.

Pasamos a votar el Artículo número 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Sí. Queda aprobado el Artículo número 4 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo número 5. Enmienda número 1 del Procurador don Joaquín Otero Pereira. Para su defensa, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Defendemos en este turno la totalidad de las enmiendas con las siguientes precisiones: mantenemos la Enmienda número 1, 2 y 8, que damos por defendidas, y retiramos las Enmiendas 6 y 7, habida cuenta de que la 4 y 5 han sido transaccionadas en la Ponencia; de tal manera que subsisten, al retirar éstas, la 1, la 2 y la 8.

Muy brevemente, la 2... la 1 y la 8 son cuestiones puramente de estilo jurídico, no tienen relación con el fondo del asunto.

La Enmienda número 1 se señala que... se señala sin causa justificada para no convocar el Pleno -me refiero a la renovación y sustitución del órgano rector y sus miembros-. Parece razonable: siempre que haya causa justificada, siempre que haya algún supuesto de causa mayor, no debe de operar ese artículo; es algo que parece muy razonable, sin más explicaciones.

Y la Enmienda número 8, que alude -como hacemos siempre- al silencio administrativo positivo. Pedimos que las resoluciones, en todas las leyes -y en ésta también- de la Administración sean expresas y motivadas para evitar que se cause indefensión entre los administrados, a sabiendas de que hay una norma con carácter general, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que ya lo regula. Pero las leyes sectoriales deben de regularlo para que no sea supletoria la otra ley; que, por cierto, está mal regulado y ahora se va a modificar. En ese sentido, nos parece muy correcto que todas las leyes sectoriales recojan el silencio administrativo como positivo y que, además, se exija que las resoluciones que adopte la Administración, que afectan en este caso a agricultores y a ganaderos, sean siempre expresas y motivadas para evitar el silencio administrativo. Esas dos, enmiendas de estilo: la 1 y la 8.

Y la 2, en cuanto a composición y funcionamiento de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, entendemos que ya tiene suficientes miembros o representación la Junta de Castilla y León: está el Delegado de la Junta, el Jefe de Servicio, está un representante de la Consejería de Medio Ambiente, está... En fin, entendemos que es demasiada representación y por eso proponemos la retirada de los dos representantes de la Consejería de Agri-

cultura y Ganadería. O, en todo caso, se podía haber transaccionado y, en lugar de dos, decir uno, porque es verdad que si está presente el de la Consejería de Medio Ambiente, pues al menos uno de la Consejería de Agricultura y Ganadería debería de estar.

Pero, bueno, en todo caso, la 1, la 2 y la 8 las mantenemos; 4 y 5, transaccionadas; 6 y 7, retiradas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Bueno, agradecer al Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto que haya retirado algunas enmiendas. Y en cuanto a las que quedan vivas, que son la 1, la 2 y la 8, pues tengo que decirle que la Enmienda número 1 se ha llegado a una transacción con el Grupo Parlamentario Socialista en cuanto al artículo al que... al que se refiere; entonces, no acabamos... creo que sería mejor esperar a ver qué es lo que dice la transaccional, para ver su posible retirada o su incorporación en el caso de que fuese conveniente.

En cuanto a la Enmienda número 2, hay que tener en cuenta que la Junta de Fomento Pecuario es una Junta que tiene una labor de asesoramiento exclusivamente; o sea, que el hecho de que haya más o menos representantes no tiene una importancia vital en el tema de... de la Ley ésta de... en lo que sea la discusión o en lo que sea la resolución de los problemas que soluciona, como es el del patrimonio. Entonces, para los pastos y las rastrojeras, cuanto más representantes haya que no sean los que tienen que... los que se juegan -digamos- o la propiedad o el pasto, es mejor; y no vemos ninguna ventaja al hecho de retirar dos representantes que sean de la Consejería de Agricultura, que, además, son los que más datos tienen y los que mejor pueden actuar en ese tema. Porque hay que tener en cuenta que está hablando usted de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, que no tiene ninguna actividad -digamos- vital en ese tema.

Y en cuanto al tercer punto, pues como este Procurador no es jurista, en cuanto a la Enmienda número 8, de momento, nos vamos a oponer a ella. Pero, si no hubiese una explicación que considerásemos interesante, es posible, es posible que en el Pleno reconsiderásemos y pudiésemos aprobarla. No le puedo dar a usted más explicaciones en este momento, porque desconozco yo el por qué no consta el... motivada y expresa. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, don Narciso. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Hombre, yo, si la Enmienda número 8 me la aceptase en esta Comisión, no tendré inconveniente en retirar la número 2. La número 1, si va a ser objeto de transacción o puede incluirse dentro de esa transacción, tampoco tendré inconveniente. De manera que ya no me quedaría ninguna enmienda viva para el Pleno.

Pero sí me parece importante, de verdad, la Enmienda número 8; que, por cierto, no es una cuestión de fondo, es una cuestión puramente jurídica. Parece razonable que cualquier decisión que afecte a los derechos de los agricultores y ganaderos, pues, que sea expresa y motivada; es algo que... Incluso, fíjese, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que lo regulaba hasta ahora, se ha dado cuenta, después de tres años de vigencia, tres años y pico, de que está mal regulado el silencio administrativo, y ahora va a utilizar, pues, la fórmula que nosotros proponemos en esta Ley. Pero esa Ley, en todo caso, siempre es supletoria de las leyes sectoriales.

A mí me parece importante hablar de resolución motivada y expresa; que, por otra parte, se va a hacer. Yo me imagino que se va a hacer, que las resoluciones no se vayan a adoptar por silencio administrativo. A mí me parece importante. Yo, si admitiesen esta enmienda, que "insisto" no tiene ninguna... ninguna connotación política, la Enmienda número 1 "insisto" la retiraría, por ser objeto de la transacción; y la enmienda número 2 la retiraría. Y, por tanto, no quedaría viva ninguna enmienda y me podría dar por satisfecho, e incluso, pues, en el Pleno lo tendrían ustedes más fáciles, porque se podrían... se pondrían de acuerdo entre dos... entre dos Grupos.

Me quedan... Bueno, si se admite la número 8, la número 1 la retiro, la...

EL SEÑOR: La número 3.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: La número 3... ¡ah! La número 3, sí, que se refiere a los dos representantes... La número 3 estaba transaccionada.

EL SEÑOR: La 2 es a la que se refiere.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Bien, la 2 no tengo inconveniente en retirarla; es más, anuncio que la retiro. Me convence el Portavoz del Grupo Popular. Yo creo que es la primera vez que me convence a lo largo de la Legislatura, pero me convence. No tengo inconveniente en retirarla; no es mala la presencia de dos representantes de la Consejería, y además es que no sería razonable que estuviera uno de la Consejería de Medio Ambiente, que eso sí lo recoge "no lo enmiendo", y que no hubiera ninguno de la Consejería de Agricultura. Por lo tanto, la Enmienda número 2 la retiro.

La Enmienda número 3, tampoco tendría inconveniente... tampoco tendría inconveniente en retirarla.

Es decir, si me admite la número 8, retiro todas las demás, para entendernos. Si no me admite la número 8, mantendría la 1, a la espera de la transacción, y la 8. Y las demás, desde luego, las retiro en este acto. Pero quedaría mucho mejor, pues ya que... en esta Comisión, sin tener que estar pendientes en el Pleno de si sí o si no, pues que quedase zanjado... que pudieran ustedes ya dejar zanjado lo que se refiere a las enmiendas de este Procurador. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don Narciso.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Yo no dudo de la importancia de su enmienda, en ningún momento. Y he empezado por reconocer que el problema es que usted es jurista y yo no; entonces, yo, lo que no me atrevo es a decir sí. A mí me parece que va implícito "¿eh?" ya lo que usted pide, me parece. Pero como no soy jurista, y reconozco que en eso usted sabe más que yo, pues no me atrevo a decirle si es necesario o innecesario o conveniente o inconveniente. Como no tengo ese dato, yo tampoco me voy a arriesgar a aprobarle algo que desconozco en estos momentos, y reconozco que no tengo la información aquí que debiera tener sobre ese tema. Entonces, si no hubiese problema, yo se la aprobaría, pero le mandaríamos la información diciendo que está aprobada antes del Pleno en que se vaya a debatir, por supuesto. Pero ahora yo no me comprometo, el Grupo Parlamentario Popular... porque no consideramos necesario ponerlo. Pero, de todas formas, yo digo... vuelvo a decir que el Grupo Parlamentario Popular se pronunciará sobre esto antes del Pleno, si es que aceptásemos la enmienda. Que yo no veo inconveniente, pero como no soy un experto, no me atrevo a aprobársela, sinceramente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Algún turno... algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno de fijación de posiciones? Sí. Don Laurentino tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Vamos a ver. En ánimo de aclarar y de... en tono positivo. Yo pienso que la número 1 es perfectamente incorporable, no interrumpe ni perjudica para nada la transacción que hemos hecho previa, lo que hemos hecho nosotros dos, porque él se refiere al apartado b, en el que pide que, en el caso de que no se lleve a Pleno, que sea por motivo... por causas mayores, salvo que sea por causa mayor. No pasaría nada, no perjudicaría nada porque la transacción ha sido sobre el c; el apartado c es el que es nuevo. Es decir, no pasaría absolutamente nada, sino que mejora "yo creo" sensiblemente la número 1 del señor Otero.

Respecto a la número 3, no compartimos su filosofía, señor Otero. Nosotros, con los convenios de particulares estamos bastante en desacuerdo, y mantenemos todas las enmiendas. Y, entonces, estaremos mucho más en desacuerdo en rebajar todavía la cantidad de tierras que permiten hacer un convenio de particular, ¿eh?

Respecto a la número... a la número 8, que es un poco la que usted pone como condicionante, mire, no hay ninguna resolución que no tenga que ser motivada y expresa, por propia... por propia definición jurídica. Da lo mismo que lo pongamos; es reiterativo. Con lo cual, nada nos impediría al Grupo Popular admitírsela, aunque sea absolutamente reiterativo y el que lo lea nos diga que qué hacemos. Pero... porque una resolución, sea del Delegado Territorial -en este caso- o del Consejero -si lo fuera-, debe ser motivada y expresa. Dígame cómo se hace una resolución si no es expresa.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: No, eso es otra cosa. Eso es otra cosa. Digo: en todo caso, yo no vería ningún inconveniente en que se admitiera -repito- tanto la 1 como la 8, que para usted le parecen importantes. Por parte de este Grupo no solamente... no hay ninguna objeción.

Sí tendríamos objeción a la número 3, porque ésa va en contra justo de lo que nosotros propugnamos. Pero en las demás no vemos absolutamente ningún problema en admitirlas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Pasamos a votar la Enmienda número 1 del señor Otero. ¿Votos a favor? Se aprueba por asentimiento.

Votamos el Artículo número 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Votos a favor: diez. En contra: ninguno. Abstenciones: cuatro, cuatro. Queda aprobado el Artículo número 5.

Artículo número 6. No subsisten enmiendas, pasamos a votación directa. ¿Votos a favor del Artículo número 6? ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Se aprueba por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo número 7. Enmienda número 4 de la Procuradora doña Concepción Farto. Como se dan por defendidas porque las ha defendido en su turno, pasamos a votación de la Enmienda número 4 de la Procuradora doña Concepción Farto. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Once. ¿Abstenciones? Queda rechazada la enmienda por quince votos en contra, ninguno a favor, ninguna abstención.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señor Presidente, una aclaración, simplemente. Es que, aunque sea retroceder un poco, como sólo queda una enmienda de las presentadas por este Procurador, al haber sido votada a favor la número 1, que es la número 8, pues para evitar problemas, la retiramos, de tal manera que no quede ya ninguna enmienda viva de este Procurador para el Pleno.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señoría, ¿y la 3? ¿La 3?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Perdón, la 8, la 8. La 3 ya estaba retirada. La Enmienda número 8, que era la de resolución motivada y expresa, bien, pues no... sigo... creo que es razonable, pero, bueno, para que no quede solamente ésa para el Pleno, pues la retiro también.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ¡Ah!, ¿que se iba a aceptar?

(*Risas.*)

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Que lo iban a estudiar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: No.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señorías, votamos el Artículo número 6... 7, número 7. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 7 con diez votos a favor, ninguna abstención... cinco abstenciones, ningún voto en contra.

El Artículo 7... 8 no tiene enmiendas, por lo que pasamos directamente a votarlo. ¿Votos a favor del Artículo número 8? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 8 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo número 9. No subsisten enmiendas. Votamos el Artículo número 9. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 9 con diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo número 10. Enmiendas números 18, 20 y 21 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra Su Señoría, don Laurentino.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Quedan retiradas las Enmiendas 18, 20 y 21 del Grupo Parlamentario Socialista. Por lo que pasamos directamente a votar el Artículo

número 10. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 10 con diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo número 11. Enmienda número 2 del Procurador don Joaquín Otero. Está retirada. Hay otra enmienda, de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez, que está defendida. Por lo que pasamos directamente a votar el Artículo número... a votar la Enmienda, primeramente, sí, de doña Concepción Farto. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Quince. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada la enmienda de doña Concepción Farto por quince votos en contra, ninguno a favor y ninguna abstención.

Votamos el Artículo número 11. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 11 con diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo número 12. No subsisten enmiendas. Votamos el artículo. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 12 con diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 13. No hay enmiendas. Votamos el Artículo número 13. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 13 con diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 14. No subsisten enmiendas. Por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 14.

Artículo 15. No subsisten enmiendas. Votamos el artículo directamente. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 15 con diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 16. Tampoco tiene enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor? Votos a favor: diez. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Queda aprobado el Artículo número 16 con diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 17. Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista. Para... Artículo 17, 17 "perdón", y Enmienda 26, número 26, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra Su Señoría para su defensa.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Tengo la palabra, pero, más que nada, era una enmienda que estaba

pendiente de estudio por parte del Grupo Popular. Pero, insisto, nuestra intención es suprimir ese artículo por innecesario. Que venir a decir en la Ley que el Consejero tiene la capacidad de supervisión, dirección y coordinación de los distintos órganos, pues es que, vamos, no hace falta ni decirlo; si no, ¿para qué es Consejero? Es decir, él tiene, por supuesto... no para eso, para eso y para todo lo referido a su área, esa capacidad de supervisión, coordinación y coordinación. De verdad que decirlo una ley con un artículo expreso es absolutamente impropio. En esa línea lo suprimíamos. Ustedes quedaron en verlo con... supongo que con la Consejería, y espero su respuesta. Si se empeñan, así quedará para la historia, pero me parecería un grave error.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Algún turno en contra? Sí. Tiene la palabra don... Su Señoría, don José Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Pues efectivamente, señor Fernández, nos empeñamos; seguimos empeñados en mantener este artículo porque creemos que, a pesar de lo que usted dice -y que estamos de acuerdo de que quizá esté implícito que el Consejero debe decir mucho en este tema y a lo largo de la exposición de la Ley, del articulado-, creo que debe de haber un artículo que lo contemple concretamente y que lo diga. Es decir, que el Consejero tiene la competencia, que realmente la tiene, que está implícita; pero porque lo diga la Ley y porque haya un artículo expreso para que así lo ratifique, creemos que no está... no está de más.

En todo caso -usted lo comentaba y creo que lo hablamos en Ponencia-, las posibles complicaciones que puede tener el Consejero. Mire usted, señor Fernández, don Laurentino, el Consejero es el que ha hecho el Proyecto de Ley, ha incluido este artículo, y allá él. Es decir, nosotros en eso no vamos a entrar, puesto que es una decisión suya. Y nosotros, como Grupo Parlamentario, pues pensamos que está bien incluir ese artículo y que lo vamos a mantener. Los posibles convencimientos están abiertos todavía hasta que definitivamente se apruebe la Ley. Pero en esta Comisión seguimos manteniendo el Artículo 17 con esa competencia que marca al Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Yo lamento que se empecine en este tema, porque quedaremos... quedaremos marcados en esta Ley para la historia. Pero, además, yo creo que deberían de hacer un apartado más, para que quedara más claro: el señor Consejero colgará

en la puerta del despacho un cartel que diga "supervisa, coordina y dirige todos los servicios de su Consejería", por si acaso tienen alguna duda, ¿eh?, no sea que se le haya olvidado. Deberían de añadirle, así ya quedaba más clarito.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don José.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Bueno, creo que no sería necesario poner el cartel, aunque en otros organismos sí lo ponga. En la Real Academia parece que pone "limpia, fija y da esplendor". Sabemos que limpia, fija y da esplendor, pero lo pone. Es decir, es una sugerencia que podemos hasta aceptar, ¿eh?, que podamos... o el Consejero, si lo cree oportuno, pueda poner ese rótulo en su puerta. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Pasamos a votar la Enmienda número 26. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la Enmienda número 26 por diez votos en contra, una abstención y cinco a favor... cuatro, cuatro, cuatro a favor.

Artículo 18. No existen enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor?

Perdón, votamos el Artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Cuatro. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado el Artículo 17 por diez votos a favor, cuatro en contra, una abstención.

Artículo 18. No tiene enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor del Artículo 18? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo 18 con diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 19. Tampoco tiene enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo 19 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 20. Enmienda número 6 de doña Concepción Farto Martínez, que está defendida. Votamos la Enmienda número 6 de doña Concepción. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿En contra? Quince. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 6 por quince votos en contra, ninguno a favor y ninguna abstención.

Votación del Artículo número 20. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 20 con

diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo... Votación del Artículo 21. No subsisten enmiendas. Votamos el Artículo 21 directamente. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 21 con diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 22. Tampoco tiene enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 22 con diez votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones.

Artículo 23. Tampoco tiene enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo 23 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 24. Tampoco tiene enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo 24 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 25. Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Laurentino.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. En la línea de abreviar, señor Presidente. Hay un paquete de enmiendas... que estaba intentando buscar todas, para saber exactamente; pero por lo menos de la 27 a la 31, que haya podido localizar así, rápidamente, tienen todas la misma orientación: es referido a la posibilidad de convenios entre agricultores y ganaderos directamente; que, por cierto, lo prioriza el texto de la Ley como primer apartado, en el cual estamos en desacuerdo.

Entonces, doy por defendidas todo ese paquete, explicando que el fondo es simplemente estar en desacuerdo con los convenios entre particulares que prevé el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Algún turno en contra? Su Señoría, don José, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Pues vuelvo a ratificarme en lo que comentamos en... en el trámite de Ponencia: creo que es lo más importante de estos artículos. En estas siete enmiendas que usted hace de convenio... creo que es muy importante que una de las formas de adjudicación o aprovechamiento de los pastos sea por convenio entre los agricultores y

ganaderos. El espíritu de la Ley yo creo que, en el fondo, debe ser ése: que los agricultores y ganaderos se pongan de acuerdo en el momento oportuno, en cada pueblo, en cada entidad, en cada sitio, para que se hagan los pastos como ellos convengan. Creo que es muy importante, y lo volvemos a decir. No creo que usted tenga ningún motivo de fondo para quitar estas expresiones con ese grupo de enmiendas; que yo pensaba que usted iba a hacer lo que con las anteriores, que las iba a retirar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Laurentino.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: ¡Hombre!, cambiando la terminología de "acuerdo" por "convenio", lo que usted dice sería verdad. Pero es que no es eso. Es decir, yo estoy... nosotros estamos de acuerdo con que se pongan de acuerdo los agricultores y ganaderos para organizarse sus pastos, que eso es el contenido de la Ley en general; pero de lo que estamos hablando es del convenio directo entre un agricultor y un ganadero, o dos agricultores y un ganadero, que es otra cosa. Me perdonará usted. No nos quiera confundir usted con lo de... lo del convenio con el acuerdo, que es otra cosa.

Lo que aquí se abre es la puerta a una... Para buscar el convenio directo entre agricultores y ganaderos sobre esta Ley. Que se pongan de acuerdo uno por uno, y que se... convengan lo que quieran convenir. Y, nosotros, en esa libertad entera de empresa que ustedes proponen, aquí sobraba el Proyecto de Ley, si eso es lo que usted propugna. El Proyecto de Ley pretende regular que un conjunto de agricultores y un conjunto de ganaderos de una entidad equis se pongan de acuerdo en cómo van a funcionar sus pastos, en qué precios, en qué plazos y en qué no sé qué. Y lo que estamos hablando es de otra cosa, es que un agricultor y un ganadero convengan directamente, al margen de, ¿eh? No nos quiera usted confundir con la terminología, que lo que creo que defendemos... sabemos lo que estamos defendiendo con las enmiendas. No estamos evitando el acuerdo, sino todo lo contrario: propugnando el acuerdo entre todos los afectados de un municipio y no el particular de cada uno.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don José.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, eso es lo que dice el apartado a) del Artículo 25: "por convenio entre agricultores y ganaderos". Efectivamente, debe de establecerse un convenio. Claro, una vez que estén de acuerdo, habrá que ratificar un convenio; porque, si no, los acuerdos no sé cómo podrían ser ratificados de alguna forma. Un acuer-

do verbal entre un agricultor y un ganadero puede existir, pero lo ideal será que después de estar de acuerdo -todos, no uno, ni dos, ni tres- todos los agricultores y todos los ganaderos, o la mayor parte de una entidad o de una localidad, pues que establezcan un convenio, que lo ratifiquen de alguna manera. Eso es lo que queremos decir simplemente en la Ley. Creo que no es ni mucho menos malo, sino que será incluso en el futuro necesario para que no haya problemas en ese sentido a la hora del aprovechamiento de los pastos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Votamos la Enmienda número 7... 27 del número... del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 27 por diez votos a favor... por diez votos en contra, cinco a favor, ninguna abstención.

Votamos el Artículo número 25. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? Uno... votos en contra, cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobado el Artículo número 25 por diez votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención.

Artículo 26. Enmiendas números 28, 29, 30 y 31 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Laurentino. ¿Están defendidas? Se dan por defendidas.

Por lo que pasamos directamente a su votación -de las Enmiendas 28, 29, 30 y 31 del Grupo Parlamentario Socialista-. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan rechazadas las enmiendas por diez votos en contra, cinco a favor, ninguna abstención.

Existe otra Enmienda de don Joaquín Otero Pereira -la número 3- que ha sido retirada.

Por lo que pasamos directamente a votar el Artículo número 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos en contra, cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobado el Artículo 26 con diez votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención.

Artículo 27. No existen enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo 27 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 28. Tampoco existen enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor del Artículo 28? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 28, número 28.

Señorías, desde el Artículo 29 al 42 no subsisten enmiendas, por lo que pasamos directamente a votar todos estos artículos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Quedan aprobados los Artículos 29 al 42 ambos inclusive.

En el Artículo 43 existe la Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: La doy por defendida porque es en la misma línea de las anteriores, referida a los convenios entre particulares.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. La da por defendida, por lo que pasamos directamente a votar la Enmienda número 34. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 34.

Votamos el Artículo número 43. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobado el Artículo 43 por diez votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención.

Artículo 44. Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: La doy por defendida igualmente, señor Presidente, por el mismo motivo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por lo que pasamos directamente a votar la Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 35 por diez votos en contra, cinco a favor, ninguna abstención.

Votamos el Artículo número 44. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobado el Artículo 44.

Artículo 45. Existen las Enmiendas número 6 y 7 del Procurador don Joaquín Otero, que están retiradas, por lo que pasamos directamente a votar el Artículo 45. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 45 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 46. Tampoco tiene enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo 46 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 47. Existe la Enmienda número 8 de la Procuradora doña Concepción Martínez Farto, que está defendida. Votamos la enmienda de doña Concepción. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿En contra? Quince. Ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda de doña Concepción Farto.

Votamos el Artículo 47. ¿Votos a favor del Artículo número 47? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo 47 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 48... 48 y 49. No tienen enmiendas, por lo que pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor de los Artículos 48 y 49? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Quedan aprobados los dos Artículos 48 y 49 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 50. Enmienda número 10 de la Procuradora doña Concepción Martínez Farto, que está defendida, por lo que pasamos directamente a votar la enmienda. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿En contra? Quince. Queda rechazada la enmienda por quince votos en contra, ninguno a favor, ninguna abstención.

La Enmienda número 8 también está retirada, por lo...

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Señor Presidente, por una cuestión de orden -de orden o de lo que sea-. Estamos dispuestos a transaccionar esa... después del debate, dispuestos a transaccionar esa enmienda, si el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo; don Joaquín Otero también lo estaba.

EL SEÑOR: Está retirada.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Entonces, si está retirada, pues...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Está retirada, Señoría.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Vale.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Pasamos a votar el Artículo número 50. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 50 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Artículo 51. No tiene enmiendas, pasamos directamente a su votación. ¿Votos a favor del Artículo 51? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo número 51 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Votación del Artículo número 52. Enmiendas 38, 39 y 40 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Bueno, las tres tienen el mismo sentido, tanto unas referidas a las infracciones leves, otras a las infracciones graves o... y otras a las muy graves; y es el apartado c) de todas ellas en las que se pretende sancionar o... la conducta de los miembros de las Juntas Agropecuarias Locales. Cosa que nos parece absolutamente improcedente. Yo creo que la conducta de las Juntas las deberá juzgar el Pleno correspondiente en su momento, no volviéndose a nombrar, o cesando, o promoviéndoles el cese. Desde luego, no veo que la conducta de un órgano representativo pueda ser motivo de sanción, salvo que haya motivos penales; pero es otro camino.

Entonces, me parece absolutamente improcedente en los tres casos que se... aparte de difícilmente evaluable y difícilmente ejecutable. Pero, en todo caso, me parece que esa... la conducta o la buena gestión de las Juntas la debe valorar los Plenos de cada Junta y, por tanto, proceder a renovarles, a cesarles o a aplaudirles en cada caso.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Algún turno en contra? Tiene la palabra don José.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Este Grupo Parlamentario entiende que debe de haber alguna forma de que en el transcurso de las... de las incidencias que pueda haber en las Juntas, que los miembros que componen esas Juntas no es que tengan un castigo, porque realmente el castigo no es... aunque esté tipificado como leve, grave, muy grave; algo debe de contemplarse para que no exista la posibilidad de que en alguna Junta los miembros por dejadez, por mala intención, por cualquier motivo puedan hacer de aquello lo que les venga en gana. Es decir, tiene que haber alguna fórmula, y debe de expresarse en una ley, para que esos... los miembros de esas Juntas sepan que por ley puedan ser castigados si no cumplen o infringen el reglamento, o actúan de forma inconveniente a lo largo de los debates o del proceder de las Juntas Agropecuarias.

En consecuencia, nosotros, don Laurentino, mantenemos la postura y no podemos aceptarle estas tres enmiendas.

Y, por otro lado, algo que es también... o quizá más importante: sabe usted que este Proyecto de Ley ha sido muy debatido antes de que entrara en esta Cámara. La Consejería de Agricultura ha puesto a disposición de los responsables del sector -como son las OPAS- el primer

borrador; se elaboró el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto -no sé exactamente cuántos-; pero lo que es cierto que esto las organizaciones agrarias que participaron en esos debates lo aceptaron, y las consultas que yo he podido hacer a lo largo de estos días me lo han ratificado.

En consecuencia, creemos que por dos razones: porque nosotros consideramos, como Grupo Parlamentario, que se debe mantener, y porque las Opas lo consideran también, sería absurdo en este momento separarlo del articulado del Proyecto de Ley si no tenemos ninguno de los dos criterios fijados en ese sentido.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Laurentino.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Yo la verdad es que aprecio muy poca fe en la conducta democrática de los agricultores y ganaderos de esta Región, ¿eh?, poca fe. Porque, mire, si hay alguna incorrección en cuanto a aspectos penales, el camino es sólo el Juzgado. Si un señor se lleva la pasta a su bolsillo o cosas semejantes, el camino no es la sanción, es otro. Si es un problema de gestión, de dejadez, de negligencia y demás, yo creo que para eso están los Plenos de cada Junta, que se pueden pedir por el 10% -me parece recordar-, para censurarle, hacerle dimitir o lo que proceda.

Pero hay algo más. Si usted se ha leído bien, luego, cuando hablamos de las sanciones monetarias, hay una cantidad, un máximo y un mínimo, que se aplica. Y en el a) y en el b) no hay ningún problema, es un infractor, bien sea agricultor o ganadero, que infringe la Ley, y tiene una sanción determinada en un margen. Pero en el caso de la Junta, ¿quién lo va a pagar?, ¿a medias?, ¿cada uno? Si es que no está ni regulado. Ni... tan poca fe hay los que han elaborado el Proyecto en el tema, que ni siquiera se regula cómo afecta la multa, si va... ¿Qué le van a aplicar, 250.000 pesetas a cada miembro, por ejemplo, en el caso de la grave? ¿O la van a pagar a medias, a escote, o qué van a hacer? A mí me parece, desde luego, absolutamente impresentable.

Yo creo que un órgano representativo al que se le pretenda sancionar por una infracción, no lo entiendo. Es como si a un Ayuntamiento o al... que gestiona un pueblo mal, pues el Consejero de Presidencia le pudiera poner una multa al Alcalde y a los Concejales; es que no lo entiendo. Es decir, si incumple las leyes podrá ir al Juzgado, pero si no, no tiene por qué meterse otra Administración en ese asunto. Yo creo que es una falta de creencia en el sentido democrático de agricultores y ganaderos, y la capacidad de autoorganizarse, censurando al que funcione mal y renovando al que funcione bien. Pero me parece absolutamente impresentable, ¿eh?, por

muy de acuerdo que estén las OPAS. Y yo creo que, además de lo que piden las OPAS, me parece que nosotros estamos para hacer leyes con un sentido democrático.

Impedir a alguien que se incorpore a un órgano representativo, que esté... que esté sujeto a que le pueda caer una infracción, ¡ojo!, a uno por culpa, a lo mejor, de otro; porque aquí se dice las Juntas. Es decir, puede haber uno, el Presidente, que sea un incapaz o un negligente, ¿y el resto de la Junta va a pagar la multa por él? Es que... Piénsense bien lo que están haciendo, porque no hay ninguna especificación más de cómo se va a aplicar eso, más que una especificación ambigua y general.

Yo pienso que lo reconsideren; de aquí al Pleno todavía hay tiempo, ¿eh? Pero me parece absolutamente impresentable esta tipología en los tres apartados de... en la conducta de las Juntas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don José tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Mantenemos, mantenemos la postura. Creemos que está perfectamente justificado la inclusión en el Proyecto de Ley. Las razones creo que se las he dado en mi primera intervención.

Le dije antes: queda tiempo, queda camino; es cuestión de diálogo y de convencimiento. Para eso estamos. Usted lo podrá seguir intentando. Nosotros vamos a ser receptivos, como lo hemos sido, y creo que se ha demostrado a lo largo del debate parlamentario de este Proyecto de Ley, porque creo que el primer día de Ponencia fuimos con esa intención; lo hemos demostrado a lo largo de la misma con la aprobación de las enmiendas de este Grupo al suyo, de la retirada de algunas suyas y de las transaccionales que hemos hecho. Y en ese camino, y teniendo en cuenta esa buena voluntad, pues la intención de este Portavoz -y yo esperaba compartida por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- era que... si no hoy, porque igual por eso de que nos queda un tiempo hasta el Pleno, pues podamos llegar a los acuerdos tales para que la Ley salga como aquel día, cuando empezamos la Ponencia, teníamos la intención. Es decir, que todos, en aras al sector agrario, y a las OPAS, y a todos los que nos movemos en este mundo de la agricultura y ganadería, pues podamos aprobar esa Ley; que bonito sería que... no sería la única vez, pero tampoco son muchas, que sacáramos una Ley consensuada por los Grupos mayoritarios de la Cámara en el Pleno en que se debata la misma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Pasamos a votar las Enmiendas que han sido debatidas, números 38, 39 y 40.

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan rechazadas las Enmiendas números 38, 39 y 40.

Votamos el Artículo número 52. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobado el Artículo 52.

Y pasamos al Artículo 53, que no subsisten enmiendas; al 54, que tampoco tiene enmiendas; al 55, que tampoco tiene enmiendas. Por lo que votamos todos estos artículos conjuntamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Quedan aprobados los Artículos 53, 54 y 55 por diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Votamos la Disposición Adicional Primera, porque tampoco tiene enmiendas. ¿Votos a favor?... bueno, podemos votar la Disposición Adicional Segunda, la Disposición... la Tercera, la Transitoria Primera, la Transitoria Segunda, la Disposición Derogatoria, la Disposición Final Primera y la Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Quedan aprobados.

Exposición de Motivos. Existe una Enmienda, la número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Bien, señor Presidente. Más que la defensa, lo que voy a hacer es agradecer, en primer lugar, el esfuerzo del Grupo Popular por traer un texto alternativo a la Exposición de Motivos, tal como se comprometió en la Ponencia. Tengo que admitir que no lo he podido leer; se me ha pasado al principio de la Comisión. Y pediría que, si no le importa, dentro de ese último intento que vamos a hacer de aquí al Pleno, después de leerlo -por lo menos me parece más breve, pero no sé... no he podido analizar el contenido-, podamos, incluso, llegar a un acuerdo en este tema; porque yo creo que todos reconocemos que era... aparte de farragoso, era absolutamente liado la Exposición de Motivos que se había hecho.

Sólo pido el plazo de aquí razonable para poderlo leer. Y admito, de entrada, que, por lo menos, es más breve; no sé todavía el contenido. Y reconozco el esfuerzo que han hecho por aportar un nuevo texto en la línea que nosotros pedíamos de hacer una Exposición de Motivos más acorde con la Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Existe algún turno en contra?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Entonces, si no le importa, mantenemos la enmienda, porque es la

única vía de poder introducir luego el texto. Y de aquí al Pleno, o en el propio Pleno lo acordaremos, ¿eh?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Se suspende la Comisión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas treinta minutos y se reanuda a las doce horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señorías, se reanuda la sesión. En la Exposición de Motivos existía una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la número 1, que ha sido retirada, y ha sido presentada, a su vez, una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, una enmienda transaccional, que parece ser están de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara. Por lo que pasaríamos directamente a votar la Exposición... la enmienda, la enmienda transaccional; que entiende esta Presidencia se puede asumir por asentimiento. Aprobada.

Y pasamos directamente a votar la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Se entiende, efectivamente, que la Exposición de Motivos se aprueba por unanimidad.

Título del Proyecto de Ley. No teniendo enmiendas, se pasa directamente a votación. Votación del Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Votos a favor, nueve. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Título del Proyecto de Ley por nueve votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones.

Concluido el Dictamen del Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras por la Comisión, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno, finalizará el próximo martes, día quince de diciembre.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.)